

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD****CONTACTOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD****Responsable:** José Vicente Salicio Párraga**Mail:** jysalicio@rivasciudad.es**Dirección:** Av. Parque de Asturias s/n**Teléfono:** 91 660 27 10 / 606 366 842**Ext.:** 2966 / 92966**Horario y/o plazos de información:** de lunes a viernes de 08.30 a 15.00**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

¿Es una actividad nueva este curso? No

CONVIVENCIA INFANTIL

ITINERARIO 1: SOCIALIZACIÓN PREVENTIVA

**ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO**

Educación Primaria

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

EL ITINERARIO 1: DE SOCIALIZACIÓN PREVENTIVA, pertenece al proyecto de Convivencia Infantil en centros educativos de primaria. El itinerario consiste en formaciones en las aulas enmarcados en el proyecto de convivencia infantil en centros de educación primaria, que se desarrollan por bloques temáticos en base al curso escolar.

Se ofrecen 4 sesiones por curso. La primera es desarrollada por el equipo educativo de la Concejalía, ofreciendo el material de las 3 sesiones siguientes para que sea desarrollado por el equipo docente del centro.

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA POR LOS CENTROS:

- Es imprescindible mantener una reunión previa con la dirección del centro solicitante, así como una reunión de valoración al finalizar la misma.
- Las personas docentes de cada aula serán las encargadas de la gestión del aula de manera transversal al desarrollo de la sesión, manteniendo una actitud activa que facilite el desarrollo de la misma.
- Se solicitará seguimiento del desarrollo de las sesiones en el aula.

Otras observaciones:

A la hora de atender la demanda de esta actividad, además de la relacionada con la disponibilidad del personal que la imparte y su dedicación horaria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Solicitud del eje de Equipos de Convivencia.
2. Mayor presencia en los diferentes niveles educativos de la etapa de primaria, siendo prioritarios aquellos centros que lo soliciten para todo el alumnado del centro.
3. Solicitud del eje de Comisiones Mixtas.

OBJETIVOS generales y específicos

- Formación en la gestión de los conflictos de manera pacífica y dialógica, como algo natural inherente al ser humano.
- Transmisión de valores cívicos y éticos, práctica de actividades para incorporarlos en la convivencia del centro.
- Promoción de la participación social.
- Formación en hábitos de trabajo en equipo, confianza, sentido crítico, educación para la paz, educación emocional e igualdad.

TEMPORALIZACIÓN

Nº de sesiones: 1 **Duración de cada sesión:** 45 min/60 min

Fechas de realización:

¿Son fechas cerradas? No

¿Son fechas abiertas a consensuar con el centro? Si

Observaciones: abiertas al centro entre unas opciones cerradas por parte de la concejalía. Se acordará con el centro el día en el que el personal de la concejalía hace su actividad, siendo preferentemente un único día para todo el centro, en horas consecutivas. Si existiesen modificaciones en las fechas acordadas podrán no ser calendarizadas de nuevo.



CONTENIDO DE CADA SESIÓN

Espacio dónde se imparte la actividad: en las aulas de los centros.

¿Quién imparte la actividad? Perfil profesional: profesionales titulados en el ámbito de la intervención social y la educación.

Metodología y desarrollo: metodología participativa, a través de la práctica, que impulse la reflexión individual y el aprendizaje grupal.

Recursos propios: los necesarios para desarrollar las sesiones.

Recursos necesarios del centro: los propios del aula.

¿Es una actividad con coste? No

Desarrollo de las sesiones:

Material pedagógico compuesto por 4 sesiones de 50 minutos aprox. la primera de ellas es impartida por personal de la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud y las otras tres por personal del centro educativo.

Cada curso escolar trabaja un contenido diferente:

- 1º de primaria: Del maltrato al buen trato.
- 2º de primaria: Expresión emocional.
- 3º de primaria: En un mundo diverso.
- 4º de primaria: Trabajo en equipo.
- 5º de primaria: Resolución de conflictos.
- 6º de primaria: Conocimiento interpersonal.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Es un proyecto que engloba 3 itinerarios:

1- **Socialización preventiva:** el que corresponde a esta ficha.

2- **Equipos de convivencia:** consiste en formar un equipo de convivencia con representantes de las aulas de primaria para trabajar en la formación sobre habilidades, gestión del conflicto, diagnóstico del centro y una acción final encaminada a los resultados del diagnóstico.

3- **Comisiones mixtas de participación:** el tercer itinerario tiene como objetivo el trabajo conjunto para una participación real de la comunidad educativa en la dinámica del centro. Para poder participar en este itinerario es imprescindible participar también en el itinerario 2.

La formación ofrecida se vincula de manera directa con la legislación vigente en los centros educativos de primaria.

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Se justifica la puesta en marcha del proyecto al corresponderse con los siguientes artículos que contempla la Ley.

[Artículo 1. Principios.](#)

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Artículo 4. La enseñanza básica.

La enseñanza básica persigue un doble objetivo de formación personal y de socialización, integrando de forma equilibrada todas las dimensiones. Debe procurar al alumnado los conocimientos y competencias indispensables para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de la vida, crear nuevas oportunidades de mejora, así como para desarrollar su socialización, lograr la continuidad de su itinerario formativo e insertarse y participar activamente en la sociedad en la que vivirán y en el cuidado del entorno natural y del planeta.

Artículo 5. El aprendizaje a lo largo de la vida

3. Para garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje, las diferentes Administraciones públicas identificarán nuevas competencias y facilitarán la formación requerida para su adquisición.

4. Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas promover, ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas.

Artículo 16. Principios generales.

2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 17. Objetivos de la educación primaria.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones

Artículo 18. Organización.

3. A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores cívicos y éticos. En esta área se incluirán contenidos referidos a la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la educación para el

desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

Artículo 19. Principios pedagógicos.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.

4. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

2. DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

La formación también se vincula de manera directa con la asignatura de “Educación en Valores Sociales y Cívicos” así como con los contenidos transversales recogidos en el artículo 11 del citado decreto

3. DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Destacamos su especial contribución a los derechos y deberes del alumnado que se desarrollan en los artículos 4 y 5 del citado decreto.

Se relaciona también con los objetivos del Plan de Convivencia recogidos en el artículo 12, en especial con el apartado 2.d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Y con el apartado 8. f) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

VINCULACIÓN CON ODS

